Rdo: 26/6.
26-Junio-26.

Villanueva, Casanare, 26 de Junio del 2026.

Doctor(a)
MARIBEL GARCIA GUEVARA
SECRETARIO(A) DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Alcaldía de Villanueva Casanare

ASUNTO: Designación de Supervisión CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0302 de 2026-06-26.

En cumplimiento a los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias y reglamentarias, me permito **DESIGNAR** la supervisión del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0302 de 2026-06-26**, suscrito con **ANGELA TOBO SAAVEDRA, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA 1032389364 de BOGOTÁ, representante legal, de(l-la) CASA CLUB LOS CERROS SAS con NIT 900884446-9** cuyo objeto es: "**GARANTIZAR LOS SERVICIOS INTEGRALES Y BÁSICOS A PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, SIN APOYO FAMILIAR, EN SITUACIÓN DE DESAMPARO, PRECARIEDAD ECONOMICA Y VULNERABILDIAD SOCIAL, ASEGURANDO ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE Y CONTINUO LAS 24 HORAS",** el cual tiene una duración de **6 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.**

La labor de Supervisión debe contemplar el seguimiento, vigilancia y control del contrato, para lo cual deberá dejar constancia escrita del cumplimiento y cualquier alteración de las condiciones especiales pactadas en la ejecución del contrato, hacer los respectivos registros y anotaciones del seguimiento al mismo, velar que el contratista cumpla con las obligaciones de sistema general de seguridad social, según la base de ingreso de cotización que corresponda conforme la ley.

Atentamente,

HECTOR FERNANDO VIZCAINO CAGUEÑO
Alcalde Municipal

Reviso:
Oscar Javier Figueredo Ibañez
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Proyectó
LEYDI LICETH BOHORQUEZ ACEVEDO
SUPERNUMERARIO